FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2025

Señores
Oficina Jurídica – Fortificaciones
ETCAR.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ N°002- CONTRATO SAMC-008-2024**

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

En cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato Interadministrativo de comodato, en el cual se establece la ejecución de los diferentes mantenimientos en los Bienes de Interés cultural del Distrito de Cartagena de Indias, que se encuentran ubicados en el sector 1 (Centro Histórico), sector 2 (Castillo de San Felipe de Barajas y las baterías de la Popa), sector 4 (Tierra Bomba) y sector 5 (Barú). Las actividades de mantenimiento a realizar corresponden a la intervención en los elementos metálicos. elementos de madera, estructuras murarías, superficies pañetadas, zonas verdes, instalaciones eléctricas e hidro sanitarias.

Por lo anteriormente mencionado es necesario garantizar el equipo humano con mano de obra calificada, con conocimiento y experiencia en albañilería, soldadura, carpintería, jardinería, estructuras livianas, auxiliares de almacén y coordinadores de trabajos en altura, para la ejecución de las mismas.

En este. sentido la cláusula décima primera del citado contrato establece el contenido del Plan de Acción, dentro del que se resalta lo siguiente:

"2.- Protección, conservación, mantenimiento y restauración: Para la elaboración de este componente se debe tener en cuenta el estado actual de los bienes, sus elementos significativos, las áreas susceptibles de intervención, el uso óptimo, las medidas de conservación y la existencia de acciones prioritarias.

Para la ejecución de este componente, se deberán incluir obligaciones relacionadas con los siguientes puntos:

a.- La obligación, por parte del COMODATARIO, de mantener actualizado el registro periódico que permita tener evidencia del estado y de los cambios y de todas las intervenciones sobre los bienes de interés cultural objeto del contrato, especificando las características antes y después de las medidas adoptadas. La documentación debe contar con registros fotográficos o de otro tipo que sirva de memoria visual de las medidas.

b.- La obligación por parte del COMODATARIO de solicitar autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, según los requisitos establecidos, previo

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

concepto favorable del Comité Directivo, para realizar cualquier intervención en los bienes objeto del contrato interadministrativo. Las autorizaciones de las que trata el presente literal no podrán sustituirse por ningún tipo de autorización urbanística o ambiental emitida por cualquier otra autoridad.

c.- La obligación, por parte del comodatario, de actualizar el Plan de Mantenimiento en caso de requerirse y desarrollar protocolos de inspecciones in situ, que permitan a la dirección, el seguimiento y control de cada intervención por parte de profesionales especializados en la materia.

d.- Presentar un plan de manejo de los bienes culturales muebles que hacen parte del parágrafo Tercero de la cláusula Segunda, Anexo No. 03 del presente contrato."

En el Plan de Acción 2024 se incluyeron actividades referentes a **la Protección, conservación, mantenimiento y restauración**, para las que se necesita la vinculación de mano de obra calificada.

De igual manera, cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato la ETCAR debe garantizar la operación de los siguientes baños ubicados en las fortificaciones del centro histórico de la ciudad: Baluartes San Juan Evangelista (Plaza Pareja), Santo Domingo y Cuartel Militar de las Bóvedas, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración.

Así mismo, debe garantizar la operación del Castillo San Felipe de Barajas y del Fuerte de San Fernando de Bocachica, Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional bajo su administración asegurando la prestación de un excelente servicio de atención a los visitantes de estas fortificaciones durante el proceso de compra de boletos en la taquilla, ingreso a la fortificación, visita al cuarto del vídeo (Almacén de Pertrechos), orientación general dentro de la fortificación y apoyo al día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas el último domingo de cada mes, iniciando en febrero y terminando en noviembre de cada anualidad.

Por lo anterior en el Plan de acción 2024 se incluyó la siguiente actividad referente a la operación de las Fortificaciones:

"2.3. ACTUACIONES OPERATIVAS: 2.3.1. Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo, técnico y operativo para las operaciones de las fortificaciones"

Por lo expuesto previamente la ETCAR adelantó proceso de contratación **N° SAMC-008-2024** con objeto de "*Contratar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo técnico y operativo para las actividades de Protección, conservación, mantenimiento y restauración, así como para las actividades operativas a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias-ETCAR*".

El día 10 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato, con la OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA, identificada con el NIT.: 812007375-4, representada legalmente por el señor FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N°6.883.516; por valor de DOS MIL SESENTA Y OHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.068.096.863,00), y se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que la ETCAR requiere contar con recurso humano suficiente y capacitado a nivel administrativo, técnico y operativo para asegurar la correcta prestación del servicio de operación de las fortificaciones brindando la atención requerida a los visitantes los 365 días del año, razón por la cual es necesario garantizar el servicio de suministro de personal para la operación de

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

baños, Castillo de San Felipe de Barajas y Fuerte de San Fernando de Bocachica y día de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas.

Las actividades de **protección, conservación, mantenimiento y restauración** de los Bienes de Interés Cultural - BIC incluidos en el Contrato de Comodato constituyen una de las principales misiones de este. En este componente se detallan las actividades realizadas sobre cada uno de los BIC que están incluidos en la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Comodato.

MODIFICATORIO 001

Mediante el otrosí No. 001 se adicionó la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS M/CTE ($48.990.945) para estableció la necesidad de incrementar la capacidad instalada para los cargos de oficiales de albañilería, para el sector 4 (Tierra Bomba), con el objetivo de reforzar las siguientes actividades que hacen parte del plan de Acción 2024 y para cubrir la necesidad de exámenes y cursos de trabajo seguro en alturas.

MODIFICATORIO 002

Mediante el otrosí No. 002 se adicionó la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($326.478.186) y se prorrogó su ejecución hasta el 28 de febrero de 2025, con el propósito de garantizar las actividades de mantenimiento y conservación, así como la operación de las Fortificaciones bajo la administración de la ETCAR.

SOLICITUD DE MODIFICATORIO 003

Desde el área de obras se plantea la necesidad de incluir mano de obra para actividades de mantenimiento, la cual será destinada a la Casa Benkos Biohó, ubicada en el sector 1 de las fortificaciones. Lo anterior, con el objetivo de realizar actividades de mantenimiento general de los elementos de madera ubicados en este inmueble tales como:

- Instalación de cerraduras en las puertas.
- Realizar ajustes en las ventanas.
- Elaboración de Bastidores para las puertas.
- Realizar ajustes en los closets.
- Aplicación de pintura en general

Estas actividades son necesarias para complementar la adecuación integral realizada en la vigencia de 2024, de esta forma se logra propender el correcto funcionamiento del inmueble.

Los requisitos que debe cumplir el personal requerido es el siguiente:

Requisitos Contramestre de Carpintería

Funciones:

- Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento de los elementos de madera de las fortificaciones.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

- Coordinar y supervisar las mediciones, clasificación, cortes, empalmes, acoples y ensambles de los elementos de madera.
- Leer e interpretar la planimetría suministrada por los arquitectos residentes.
- Coordinar y supervisar la ejecución de actividades que realicen los oficiales de carpintería.
- Portar el Uniforme el uniforme de manera correcta, con decoro y responsabilidad.

Formación: Título de Formación Técnica en Carpintería.

Experiencia Mínima: cuarenta (48) meses de experiencia como técnico en Carpintería.

Salario propuesto: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.887.500,00) M/L, más prestaciones sociales.

Requisitos Oficial de Carpintería

Funciones:

- Realizar las actividades de mantenimiento de los elementos de madera de las fortificaciones.
- Realizar las mediciones, clasificación, cortes, empalmes, acoples y ensambles de los elementos de madera.
- Realizar las labores de lijado, pulida, sellado y pintura de los elementos de madera de las fortificaciones.
- Seguir las instrucciones que dicte el maestro de Carpintería y/o los arquitectos residentes.
- Portar el Uniforme el uniforme de manera correcta, con decoro y responsabilidad.

Formación: Título de Formación Técnica en Carpintería.

Experiencia Mínima: doce (12) meses de experiencia como técnico en Carpintería.

Salario propuesto: DOS MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.021.250,00) M/L, más prestaciones sociales.

A continuación, se muestra el detalle del personal requerido:

PERSONAL REQUERIDO PARA EL AREA DE OBRAS

CONTRAMAESTRO CARPINTERIA

CONCEPTO	CANTIDAD	%	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salario básico	1		**$ 2.887.500**	**$ 2.887.500**
Auxilio de Transporte	0			**$ -**
Vr. Hora			**$ 12.554**	
Total días	30			

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Salario Básico proporcional días trabajados x empleado	1		**$ 2.887.500**	$	2.887.500
Auxilio de transporte proporcional	0		**$ 0**	$	-
Horas Extras Diurnas	0	1,25		$	-
Horas Extras Nocturnas	0	1,75		$	-
Recargo por horas Nocturnas	0	1,35		$	-
Recargo por horas dominicales o festivas Diurnas	0	1,75		$	-
Recargo por horas dominicales o festivas Nocturna	0	2,10		$	-
Horas Extra Diurna dominicales o festivas	0	2,00		$	-
Horas Extra Nocturna dominicales o festivas	0	2,50		$	-
VALOR DEVENGADO			**$ 2.887.500**	**$**	**2.887.500**
Cesantías		8,33%	$ 240.529	$	240.529
Intereses Cesantías		1%	$ 2.405	$	28.875
Prima de servicio		8,33%	$ 240.529	$	240.529
Vacaciones		4,17%	$ 120.409	$	120.409
AFP		12%	$ 346.500	$	346.500
ARL		6,960%	$ 200.970	$	200.970
Caja de Compensación		4,00%	$ 120.316	$	120.316
Subtotal Costos Directos				**$**	**4.185.628**
Administración			**15,00%**	$	627.844
IVA sobre Administración		19%	$ 627.844	$	119.290
CONTRAMAESTRO CARPINTERIA				**$**	**4.932.762**

OFICIALES CARPINTERIA

CONCEPTO	CANTIDAD	%	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Salario básico	6		**$ 2.021.250**	**$ 12.127.500**
Auxilio de Transporte	6		**$ 174.150**	**$ 1.044.900**
Vr. Hora			**$ 8.788**	
Total días	30			
Salario Básico proporcional dias trabajados x empleado	6		**$ 2.021.250**	$ 12.127.500
Auxilio de transporte proporcional	6		**$ 174.150**	$ 1.044.900
Horas Extras Diurnas	0	1,25		$ -
Horas Extras Nocturnas	0	1,75		$ -

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

Recargo por horas Nocturnas	0	1,35		$ -	
Recargo por horas dominicales o festivas Diurnas	0	1,75		$ -	
Recargo por horas dominicales o festivas Nocturna	0	2,10		$ -	
Horas Extra Diurna dominicales o festivas	0	2,00		$ -	
Horas Extra Nocturna dominicales o festivas	0	2,50		$ -	
VALOR DEVENGADO			**$ 2.195.400**	**$**	**13.172.400**
Cesantías		8,33%	$ 182.877	$	1.097.261
Intereses Cesantías		1%	$ 1.829	$	131.724
Prima de servicio		8,33%	$ 182.877	$	1.097.261
Vacaciones		4,17%	$ 84.286	$	505.717
AFP		12%	$ 242.550	$	1.455.300
ARL		6,960%	$ 140.679	$	844.074
Caja de Compensación		4,00%	$ 84.221	$	505.329
Subtotal Costos Directos				**$**	**18.809.065**
Administración			**15,00%**	$	2.821.360
IVA sobre Administración		19%	$ 2.821.360	$	536.058
OFICIALES CARPINTERIA				**$**	**22.166.483**

Exámenes Ocupacionales

Examen de ingreso y egreso	14		$ 60.500	$	847.000
Subtotal Exámenes				**$**	**847.000**

RESUMEN

Personal requerido para el área de obras	$	27.946.246
TOTAL	$	27.946.246

Por la necesidad anteriormente expuesta, el área de Obras, solicita de forma oficial incluir en la capacidad instalada los cargos de contramaestre de carpintería y Oficiales de carpintería, por un periodo de 30 días, con el fin de contar con personal técnico para actividades de mantenimiento general de los elementos de madera ubicados en el sector 1 Centro Histórico (Casa Benkos Biohó).

Para esta solicitud se tiene como proyección presupuestal estimada, la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($27.946.246)

A esa fecha, la ETCAR contaba con los recursos presupuestales necesarios para esa solicitud, la cual está amparada en los CDP que se relacionan a continuación:

No CDP	Valor	Fecha

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

020	$4.329.409.693	09/01/2025

CONCLUSIÓN

Solicitud de adición de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y PESOS M/CTE ($27.946.246).

El fundamento legal está contenido en el inciso 2do del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos, siempre y cuando no supere el 50% de su valor inicial.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

Proyectó: Liz Evelyn Ortiz Maza – Residente Administrativo de Obras
Revisó: Mario Zapateiro Altamiranda – Asesor de obras
Sandra León Blanco – Asesora Oficina Jurídica

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co